



R- DNAT - 2019-1900

Salta, 19 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE 10.286/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 77, elevado por la estudiante Lorena Vanesa Aramayo – LU: 408.337, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Leishmaniasis tegumentaria y flebotomos en un área urbana y tres áreas rurales del norte de Salta, Argentina", pedido que cuenta con el aval del Director Dr. José Fernando Gil, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2013-0442, que en su artículo 6° establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesis y Actividades Acreditables a fs. 77vta. y la Escuela de Biología a fs. 78, aconsejan otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina según lo establecido en el reglamento.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

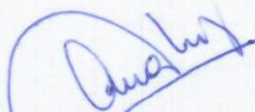
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

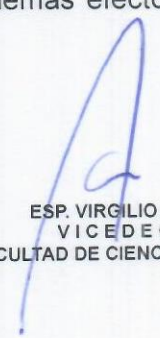
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el doce de junio de dos mil veinte, para que la estudiante Melisa Lorena Vanesa Aramayo – LU: 408.337, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Leishmaniasis tegumentaria y flebotomos en un área urbana y tres áreas rurales del norte de Salta, Argentina".

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia al Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ESP. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES